



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0064-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 01 de Julio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°013 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, del señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el señor Alcalde expone e informa ante el pleno, sobre la urgencia de viajar a la ciudad del Cusco el día 02 de julio del año en curso, con la finalidad de apersonarse

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



el día 02 de julio del 2024 a la ciudad Cusco con la finalidad de apersonarse a la Oficina de Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco, para entrevistarse con la Abg. Yadira Orccohuaranca Cordorchoa, respecto a los terrenos de "Quincemil Araza" conjuntamente con el señor Julián Quispe Cachera, Presidente del AFUDIC, así mismo a primera hora se apersonara a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi referente a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prestación de vehículos y/o maquinaria pesada, que hasta la fecha no se tiene respuesta, así como de la remisión de los antecedentes documentarios y planos del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Camanti-PDU; sometido al pleno los miembros de la junta edil sin mayor debate Aprueban y Autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Alcaldes a la ciudad del Cusco, el día martes 02 de julio del 2024 con los fines antes indicados.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, al señor Alcalde, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, el día martes 02 de julio del año en curso, con la finalidad de apersonarse a la Oficina de Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cusco, para entrevistarse con la Abg. Yadira Orccohuaranca Condorchoa, respecto a los terrenos de "Quincemil Araza" conjuntamente con el señor Julián Quispe Cachera, Presidente del AFUDIC y otros mencionados en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, y a las oficinas de Presupuesto y Planeamiento, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"